

EFECTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - PERÚ, PERIODO 2009-2019

EFFECT OF TAX COLLECTION ON THE INSTITUTIONAL BUDGET IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF SAN ROMÁN - PERU, PERIOD 2009-2019

AUTORES: JULIO CESAR QUISPE MAMANI¹, LIBERTAD VELÁZQUEZ GIERSCH², CARMEN NIEVEZ QUISPE LINO¹, MARIA ISABEL ALEGRE LARICO¹, ADDERLY MAMANI FLORES¹.

¹ Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú.

² Universidad Andina del Cusco, Perú

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3938-1459>, <https://orcid.org/0000-0001-8608-169X>, <https://orcid.org/0000-0002-7898-6805>, <https://orcid.org/0000-0002-3772-952X>, <https://orcid.org/0000-0002-5141-1366>.

Correos: jcquispe@unap.edu.pe

Fecha de recibido: 25 de marzo de 2021

Fecha de aceptado: 06 de mayo de 2021

Resumen

PALABRAS CLAVE:

Recaudación tributaria, presupuesto institucional, recursos directamente recaudados (RDR), impuestos.

El objetivo de la investigación fue de determinar el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca periodo 2009-2019, para lo cual se utilizó la metodología descriptiva y correlacional, con el diseño de tipo no experimental donde se aplicó el modelo econométrico de tipo Log-Log. Se determinó que el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional fue positivo y es explicado en 127.37%. Además, el efecto del impuesto predial, el impuesto vehicular y el impuesto a los juegos en el presupuesto institucional fueron positivos y explican en 113.03%, 117.45% y 113.51% respectivamente; demostrándose de esta manera que obtuvo un mayor presupuesto para ejecutar sus gastos ya sea de cuenta corriente, gastos de capital y la deuda pública, a fin de mejorar sus funciones como institución pública y garantizar el bienestar social de la población de San Román.



Este artículo está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Abstract**KEYWORDS:**

Tax collection, institutional budget, directly collected resources (RDR), taxes.

The objective of the research was to determine the effect of tax collection on the institutional budget of the Provincial Municipality of San Román - Juliaca period 2009-2019, for which the descriptive and correlational methodology was used, with a non-experimental design. where the econometric model of the Log-Log type was applied. It was determined that the effect of tax collection on the institutional budget was positive and is explained in 127.37%. In addition, the effect of the property tax, the vehicle tax and the tax on games in the institutional budget were positive and explained in 113.03%, 117.45% and 113.51% respectively; demonstrating in this way that it obtained a larger budget to execute its current account expenses, capital expenditures and public debt, in order to improve its functions as a public institution and guarantee the social welfare of the population of San Román.

INTRODUCCIÓN

Los ingresos que tienen cada país son de diversas maneras, una de ellas se denomina recaudación tributaria, la misma que tiene la función de hacer la cobranza de tributos de todo su territorio establecidas de forma unilateral, que dicha orden es dado por el poder fiscal del Estado (Stoilova, 2017; Unda, 2018). La recaudación tributaria se hace a entidades públicas y privadas, ya que estas tiene la obligación de pagar por derechos que el gobierno tiene, toda la recaudación es para satisfacer las exigencias del financiamiento del gasto público, dentro de todo este sistema están integrados las recaudaciones procedentes de las tasas y las contribuciones especiales estas también destacan de sobremanera los rendimientos que ofrecen los impuestos (Knauer, 2013; Riera-Crichton et al., 2017).

Según Bonilla (2014), es importante establecer el procedimiento en la recaudación de los impuestos en la actualidad, en vista que siendo una secuela de conocimiento de la población frente a las leyes tributarias, existe una cultura tributaria importante, pero la mala gestión de parte de las mandos pueden lesionar los principios y conductas satisfactorias de la misma. De acuerdo a Romero (2017), los indicadores presupuestarios muestran que el GAD Municipal de Pallatanga, no atrae Franquicia en las Financieras ya que los ingresos oportunos son pequeños en relación a los ingresos totales, lo que significa que se debe defender las estrategias para aumentar recursos propios, puesto que en su mayor % de ingresos corresponde a los traspasos de Gobierno Central. Además, de acuerdo a Varela y Rubiera (2017), el tamaño de las ciudades es importante para la muestra de la

variabilidad en los ingresos, en vista que las más grandes y principales de un país obtienen una tasa impositiva más baja; lo que es confirmado por Molina y Gomez (2005), donde consideran que para mejorar la recaudación tributaria nacional es necesario aplicar reformas tributarias.

Por lo cual, se necesita a un conjunto de estrategias orientadas al mejoramiento de su proceso de recaudación tributaria, de cómo implementar un requisito de solvencia municipal para todas las personas que necesiten realizar trámites en las instituciones públicas (Soldatos y Varelas, 2015); todo esto con el objeto de que los contribuyentes salden su deuda tributaria para así poder realizar su trámite y esto ayudaría a generar una mayor cantidad de ingreso al municipio (Rodríguez y Vargas, 2015). Complementariamente, Aguilar (2010) considera que las disparidades en el grado de eficiencia tributaria ocasionan un aumento de las diferencias de capacidad fiscal porque, las autoridades de los municipios más desarrollados realizan mayores esfuerzos de recaudación, la inviabilidad de distinguir el lazo entre la presión fiscal y el suministro de capitales públicos es distinguido como creencia fiscal (Lustig, 2015; Lustig et al., 2012).

Realizando un análisis prospectivo, el Perú como integrante de Latinoamérica está situado en el nivel medio en las recaudaciones de los impuestos, los gobiernos bajos (locales) son las entidades promotoras encargadas del progreso y desarrollo económico, social, cultural entre otros, todo este sistema se llevará a cabo mediante la recaudación de impuestos y tributos a entidades públicas y privadas ya sean anuales o mensuales (Lustig et al., 2012). En las recaudaciones tributarias e impuestos están, el impuesto vehicular alcabala, impuestos arbitrios municipales y los impuestos prediales, todos estos sistemas favorecen al mejor ingreso a cada institución (Bandeira et al., 2010; González-Díaz et al., 2016; Harman et al., 2021; Haldenwang, 2010). En la actualidad en las municipalidades del Perú, se puede apreciar que hay una deficiencia por la causa del sistema de administración tributaria haciendo una despreocupación por este tema tan importante ya que es uno de los principales instrumentos para la captación de recursos y presupuestarlo en las necesidades comunes (Ríos, 2016). En este entender, el crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementándose muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas (Orellana, 2018).

El Congreso de la República del Perú dictó su primera Ley tributaria el 16 de noviembre del año 1852, la misma que fue dirigido hacia las municipalidades, mediante el cual se estableció un marco normativo la autonomía de las municipalidades, con la potestad de poder administrar los intereses del territorio, para la colectividad local. Con este poder las municipalidades, ganan un deber en cumplir con mayor eficiencia el desarrollo social, el desarrollo de la economía local y la equidad en los gastos y presupuestos en el sector salud, educación, administración, cultura, turismo, deporte, seguridad ciudadana, tránsito urbano entre otros. Para tal desempeño que debía realizar las municipalidades, el Estado le da la autonomía política, autonomía económica y autonomía administrativa (Torres , 2005).

El presupuesto público es la herramienta primordial de la planificación financiera y económica que dirige al logro de las funciones del Estado de distribución, esto va de la mano con el presupuesto por resultado que tiene un objetivo primordial velar por la calidad de vida de las personas (Abad et al., 2020; Chao et al., 2009; Le et al., 2019; Siodla, 2020); sin embargo si no hay mecanismo de planificación y gestión municipal es difícil asignar y gestionar el presupuesto municipal en función de resultados, porque para alcanzar a los resultados en beneficio del desarrollo local y el desarrollo humano el PIA debe elaborarse de acuerdo a los objetivos institucionales del Plan Operativo Institucional (POI) (Villanueva & Gonzales, 2015).

El impuesto al valor agregado es de tipo nacional, donde la recaudación está dirigido por el gobierno central y toda esa recaudación es transferida al Tesoro Público (Hoseini & Briand, 2020; Zou et al., 2019). Con relación a los sectores que tienen principales tributos existe una evidencia muy importante pero poco resaltante el comercio, restaurantes y hoteles, esta impuesto con una tasa aproximadamente alta, ya que el tributo es el total de sus ventas y no el valor agregada, (Rossignolo, 2017).

Por lo cual, considerando que el presupuesto es una formulación anticipada de los gastos que realiza el gobierno a favor de la población mediante la prestación de servicios y para alcanzar metas, estas en los gobiernos locales están relacionados con fuentes de financiamiento entre ellos se tienen a los recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, donaciones y transferencia (Orellana, 2018; Quispe et al., 2019; Reátegui, 2015), donde las municipalidades se rigen por el presupuesto participativo por resultados, a través del uso de los instrumentos de administración y gestión pública, los mismos que tienen que formularse, aprobarse y ejecutarse de acuerdo a Ley. El rol de las municipalidades incluye fundamentalmente la oferta de servicios sociales básicos, la

dotación de infraestructuras orientadas a impulsar el desarrollo integral de su jurisdicción (Bagus et al., 2011; Chang, 2018; Doerrenberg & Peichl, 2013). Por ejemplo, de las seis regiones que conforman esta macro región, Arequipa y Moquegua registraron un incremento mayor en los ingresos tributarios (23,7% y 10,1%, respectivamente). En cuanto a participación, Arequipa explicó el 67,3% del total recaudado, seguida de Cusco con el 17,6%. Más atrás se ubican Puno (6,7%), Tacna (4,5%), Moquegua (2,1%) y Madre de Dios (1,7%). En nuestra región esta con el 20,5% de la recaudación total de parte de nuestro país. Siendo el final del año anterior. Cusco tenía inscritos 314,731 participantes positivos y activos (Castañeda Rodríguez, 2017).

En este sentido, la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román ayuda en gran medida al planeamiento de actividades con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población en general teniendo muy en cuenta que en Juliaca es mayor el comercio informal que el comercio formal entonces “la recaudación tiene algún efecto en el presupuesto institucional”. Por lo tanto, las preguntas a responder en la presente investigación fueron: ¿Cuál es el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, entre los periodos 2009-2019?, ¿Cuál es la relación que existe entre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, impuesto vehicular e impuestos a los juegos con el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de san Román – Juliaca?

El objetivo de la investigación es determinar el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la municipalidad provincial de San Román – Juliaca periodo 2009-2019; determinar la relación existente entre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, impuesto vehicular e impuestos a los juegos y el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

La hipótesis de la presente investigación a comprobar fue que el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de san Román- Juliaca entre los periodos 2009-2019 fue positivo.

DESARROLLO

Modelos Teóricos

Recaudación tributaria: son las funciones administrativas que conllevan al cobro de las deudas tributarias que conllevan a los ingresos públicos establecidos de manera unilateral por parte del Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha

conferido. Este recurso es la fuente más importante para allegar a los recursos que obtiene los entes públicos constituyendo una fuente previsible y ordinaria de financiar el gasto público. Las leyes presupuestarias nos indican una estimación de la recaudación tributaria que dependerá de cómo se encuentre la economía del país (Canavire-Bacarreza y Espinoza, 2015; Chavez Sedano et al., 2020; Rumbo, 2018).

Recaudación municipal: Es una causa a través del cual se regulan y optiman los capitales de un conjunto general con el fin de alcanzar la máxima eficacia, calidad, fertilidad y competitividad en la consecución de sus objetivos. A través de las técnicas de gestión se simplifica el trabajo y se establecen principios, métodos y procedimientos para lograr mayor productividad y eficiencia en este caso la recaudación municipal que es consignar lo recaudado (Romero, 2017).

El sistema tributario de marco que se ah establecidos números de poblaciones pagan regularmente en sistema tributos municipales. En oposición, lamentablemente hay otros ciudadanos que se expresan sus ganancias o sus riquezas, o si lo hacen rebajar el valor de los mismos. Las Municipalidades han habituado poco esfuerzo por impedir la evasión de tributos. Por ejemplo, los Censos Participantes no están renovados, o simplemente localizan deficientemente administrar, lo cual no acceder el bulto real de participantes, igualar y provenir al cobro respectivo (Armas y Colmenares, 2009; Hernández, 2017).

El sistema tributario impacta la administración oficial y las capitales municipales. El recaudo del Impuesto predial depende de la aptitud de encargo municipal por lo que es obligatorio la solicitud de esta significativa área de toda que ve el municipio tienen el deber de recaudar y reparar las miserias de seguridad, energía, pavimentación, alumbrado, progreso general entre otros. Además, se destaca que presentemente en todos los partes se declaran poca cultura de un buen deudor en cuanto al cumplimiento de los tributos, hay que tomar en cuenta que muchas veces las localidades no poseen comprensión acerca de que se altera todos aquellos recaudos (Castañeda, 2017; De Castilla y De León, 2001).

Sistema tributario municipal: El sistema tributario de administrativo es contiguo de tributos (cargas, normas) cuya administración se encuentra a cargo de las municipales, estén de este ámbito regional o distritales. Asimismo, forman parte de su totalidad y de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargan de administrar tales tributos.

Administración tributaria municipal: La gestión tributaria de municipalidad es el conjunto de organizar municipalidades y gestiona de la recaudación de tributos municipales. Para

satisfacer con tal fin, del artículo 52° del TUO del Código Tributario y se examina, en iniciación de la exclusividad para la administración de su normas y tributos; y en forma original la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal. Para manejar estos tributos, los gobiernos locales podrán aplicar las facultades que, en forma exclusiva, sólo pueden ser ejercidas por las administraciones tributarias. Estas facultades son las de: Recaudación, Determinación, Fiscalización, Resolución, Sanción y Ejecución. Por lo que, los impuestos municipales son:

- Impuesto Predial.
- Arbitrios.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Presupuesto Público

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto (MEF, 2011; Ochoa, 2016).

Fases del presupuesto público

Programación: La programación presupuestaria es la etapa donde se inicia el Proceso Presupuestario en el que la entidad mencionada considera los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente.

Formulación: En esta fase está determinado la estructura funcional programática del pliego y las metas para la función de las escalas de prioridades, para la obtención de las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

Aprobación: El presupuesto público es aprobado por el Congreso de la República mediante una Ley que implica el límite máximo de todos los gastos a ejecutarse en el año fiscal.

Ejecución: En esta etapa nos indica que se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

Evaluación: Es la etapa del proceso presupuestario para la realización y la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Presupuesto Institucional

Es la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrada, que las entidades aprueban para un ejercicio determinado. El Presupuesto Institucional debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el Año Fiscal, los cuales se contemplan en las actividades y proyectos definidos en la Estructura Funcional Programática. Los niveles de gasto considerados en el Presupuesto Institucional constituyen la autorización máxima de egresos cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las Entidades (MEF, 2011; Ochoa, 2016).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial que se da inicialmente en las entidades públicas es aprobado por su respectivo con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo (MEF, 2011; Ochoa, 2016).

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (MEF, 2011; Ochoa, 2016).

MÉTODO

Diseño metodológico y modelo econométrico

La presente investigación corresponde al diseño no experimental, descriptivo y correlacional, en vista que se describió con precisión y fidelidad, la realidad de la recaudación tributaria y el presupuesto institucional del gobierno local de San Román (Mendoza Bellido, 2014). Para este trabajo se planteó una regresión de tipo logarítmico (Log-Log), atribuyéndose a β como la elasticidad de la fuente de impuesto predial, impuesto vehicular, impuesto a los juegos, entre otras, la misma que se representa de la siguiente manera:

$$\log(Y_i) = \alpha + \beta_1 \log(X_i) + \dots + \beta_n \log(X_n) + \mu$$

Remplazando con variables se obtuvo el siguiente modelo:

$$\log(\text{Presupuesto institucional}) = \alpha + \log(\text{Impuesto predial}) + \log(\text{Impuesto vehicular}) + \log(\text{Impuesto a los juegos}) + u$$

Técnicas de recolección de datos

Se utilizó la guía del análisis de diferentes fuentes de datos para el estudio de esta investigación (recopilación documental), donde los datos considerados tuvieron como fuente origen del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (www.mef.gob.pe), Municipalidad Provincial de San Román y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) como fuentes de información secundaria, de donde realizó la sistematización de la información, para luego ser procesados a través del Excel y el SPSS 25.0 (Hernandez Sampieri, 2014).

Análisis de Variable

Se utilizó los datos estadísticos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en vista que fue más representativo para el establecimiento como análisis de la variable independiente; además de las diferentes fuentes de ingreso local que tiene dicho gobierno local como el impuesto predial, impuesto vehicular y el impuesto a los juegos (Tabla 1).

Tabla 1. Relación de variables recaudación tributaria y presupuesto institucional

Variabes	Dimensiones	Indicadores	Fuente de información
Y : Presupuesto institucional	PIA (Presupuesto institucional de apertura)	Soles	MEF- Perú
X: Recaudación tributaria	Impuesto predial	Soles	
	Impuesto vehicular Impuesto a los juegos		

Fuente: Elaboración propia

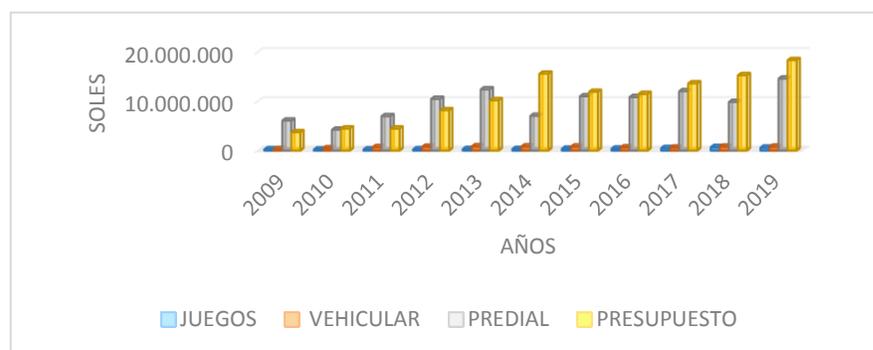
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS:

Considerando el comportamiento del presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de San Román (MPSR), esta tuvo como base en el 2009 el monto de S/. 3, 728,904 soles, llegando a incrementarse hasta S/. 11, 920,000 soles en el 2015 y

en 2017 fue de S/. 13, 635,900 soles, 2018 llegó a S/. 15, 292,000 soles y en el 2019 ascendió a S/. 18, 357,806 soles (Figura 1).

Como fuente de ingreso de la MPSR fue la recaudación de impuesto predial, donde en el año 2009 asciendo a S/. 6, 092,299 soles, en el 2015 incremento a S/. 11, 020,795 soles y en el 2019 ascendió a S/. 14, 613,224 soles. En el caso del impuesto vehicular, está en el 2009 ascendió a 276,932 soles, en el 2015 llegó al monto de S/. 806,769 soles y en el 2019 está disminuyo a S/. 785,089 soles y en el caso del impuesto a los juegos asciendo en el 2009 a S/. 250,933 soles, en el 2015 incremento hasta S/. 377,112 soles y en el 2019 fue de S/. 594,119 soles (Figura 1).

Figura 1. Crecimiento del presupuesto institucional y la recaudación tributaria



Fuente: Elaboración propia en base a información del MEF

En este sentido, considerando los datos antes mencionados, queda demostrado que la recaudación tributaria proveniente de los impuestos municipales tiene una significancia positiva en el presupuesto institucional, también se muestra que el impuesto predial tiene mayor influencia en el presupuesto, el impuesto vehicular y juegos tienen una menor influencia en el presupuesto institucional a comparación con el impuesto predial (Figura 1).

Al buscar demostrar determinar el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca periodo 2009-2019, se propuso el planteamiento de la hipótesis estadística, donde la hipótesis nula H_0 es que el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca entre los periodos 2009-2019 fue negativo y la hipótesis alterna H_a es que el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca entre los periodos 2009-2019 fue positivo. Para lo cual, aplicando el modelo de regresión de tipo Log-Log, mediante el paquete estadístico Eviews, se obtuvo los siguientes resultados.

Tabla 2. Regresión de modelo econométrico general

Dependent Variable: Log presupuesto institucional				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-4.675256	5.790598	-0.807387	0.4403
Log recaudación tributaria	1.273760	0.355698	3.581021	0.0059
R-squared	0.587604	Mean dependent var		16.05693
Adjusted R-squared	0.541783	S.D. dependent var		0.562097
S.E. of regression	0.380493	Akaike info criterion		1.068268
Sum squared resid	1.302974	Schwarz criterion		1.140612
Log likelihood	-3.875472	Hannan-Quinn criter.		1.022664
F-statistic	12.82371	Durbin-Watson stat		1.789370
Prob(F-statistic)	0.005921			

Fuente: Elaboración propia

Evidenciando la tabla anterior, se puede verificar que la recaudación tributaria tiene una relación directa con el presupuesto institucional de la MPSR y analizando los estadísticos de Adjusted R-squared asciende a 54.17% lo que muestra que la recaudación tributaria explica al presupuesto institucional en 54.17%, considerando el F-statistic=12.82 y su Prob(F-statistic)= 0.005 y es menor a 0.05; el t-Statistic=3.58 y su Prob= 0.0059 y también es menor a 0.05; por lo que se concluye que en forma individual y grupal, es coherente y significativo el modelo planteado. Por lo tanto, el modelo econométrico fue de la siguiente manera:

$$\text{Log (Presupuesto institucional)} = -4.6752 + 1.2737 \log (\text{recaudación tributaria}) + u$$

En este sentido, considerando la regla de decisión de que se rechazar la H_a si el valor-p es mayor a 0,05, entonces se puede determinar que en este caso se rechaza la H_0 y se acepta la H_a y se concluye que el efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca entre los periodos 2009-2019 fue positivo. Por lo tanto, a un incremento de 1% en la recaudación tributaria por todas las fuentes que administra el MPSR, entonces el presupuesto institucional incrementará en 127.37%, demostrándose que es muy importante esta fuente de ingreso para la gestión administrativa pública de dio gobierno local.

En el caso del cumplimiento para determinar la relación existente entre la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, impuesto vehicular e impuestos a los juegos y el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca se planteó los siguientes modelos econométricos de tipo Log-Log. Realizando el planteamiento de la hipótesis estadística, la hipótesis H_0 es que el efecto de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, impuesto vehicular e impuestos a los juegos

en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca es negativo y la Ha es que el efecto de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial, impuesto vehicular e impuestos a los juegos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca es positivo. Por lo cual, realizando el contraste de manera individual por cada modelo (Tabla 3, 4 y 5) se obtuvo:

Tabla 3. Modelo econométrico del impuesto predial con el presupuesto institucional

Dependent Variable: Log presupuesto institucional				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-2.053532	5.396362	-0.380540	0.7124
Log impuesto predial	1.130391	0.336740	3.356867	0.0084
R-squared	0.555962	Mean dependent var		16.05693
Adjusted R-squared	0.506625	S.D. dependent var		0.562097
S.E. of regression	0.394820	Akaike info criterion		1.142194
Sum squared resid	1.402948	Schwarz criterion		1.214539
Log likelihood	-4.282067	Hannan-Quinn criter.		1.096591
F-statistic	11.26855	Durbin-Watson stat		1.858537
Prob(F-statistic)	0.008431			

Fuente: Elaboración propia

En el primer caso de la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial (Tabla 3), este modelo tiene un valor de Adjusted R-squared asciende a 50.66% lo que muestra que el impuesto predial explica al presupuesto institucional en un 50.66%, considerando el F-statistic=11.26 y su Prob(F-statistic)= 0.008 y es menor a 0.05; el t-Statistic=3.35 y su Prob= 0.008 y también es menor a 0.05; por lo que se concluye que en forma individual y grupal, es coherente y significativo el modelo planteado (Tabla 3). Por lo que, el modelo econométrico fue de la siguiente manera:

$$\text{Log (Presupuesto institucional)} = -2.053 + 1.1303 \log (\text{Impuesto predial}) + u$$

Del cual, se puede determinar que se acepta la Ha y se concluye que el efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca entre los periodos 2009-2019 fue positivo, lo que muestra que, si incrementa en 1% la recaudación tributaria por la fuente de impuesto predial, entonces el presupuesto institucional incrementará en 113.03%, demostrándose que si contribuye en el presupuesto institucional de dicha municipalidad (Tabla 3).

Tabla 4. Modelo econométrico del impuesto vehicular con el presupuesto institucional

Dependent Variable: Log presupuesto institucional				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.320306	5.191489	0.061698	0.9522
Log impuesto vehicular	1.174573	0.387376	3.032123	0.0142
R-squared	0.505325	Mean dependent var		16.05693
Adjusted R-squared	0.450361	S.D. dependent var		0.562097
S.E. of regression	0.416725	Akaike info criterion		1.250185
Sum squared resid	1.562938	Schwarz criterion		1.322530
Log likelihood	-4.876020	Hannan-Quinn criter.		1.204582
F-statistic	9.193767	Durbin-Watson stat		0.733428
Prob(F-statistic)	0.014198			

Fuente: Elaboración propia

En el segundo caso, la recaudación tributaria proveniente del impuesto vehicular (Tabla 4), tiene un valor de Adjusted R-squared asciende a 45.03% lo que muestra que el impuesto vehicular explica al presupuesto institucional en un dicha magnitud; además, considerando el F-statistic=9.19 y su Prob(F-statistic)= 0.014 es menor a 0.05; el t-Statistic=3.03 y su Prob= 0.014 y también es menor a 0.05; por lo que se concluye que es significativo la variable independiente (Tabla 3). Por lo que, el modelo econométrico planteado fue:

$$\text{Log (Presupuesto institucional)} = 0.3203 + 1.1745 \log(\text{Impuesto vehicular}) + u$$

Por lo tanto, se puede determinar que se acepta la H_a y se concluye que el efecto del impuesto vehicular en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca entre los periodos 2009-2019 fue positivo, lo que muestra que, si incrementa en 1% la recaudación tributaria por la fuente de impuesto vehicular, entonces el presupuesto institucional incrementará en 117.45% (Tabla 4)

Tabla 5. Modelo econométrico del impuesto a los juegos con el presupuesto institucional

Dependent Variable: Log presupuesto institucional				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	1.573736	3.516630	0.447513	0.6651
Log impuesto a los juegos	1.135131	0.275495	4.120328	0.0026
R-squared	0.653541	Mean dependent var		16.05693
Adjusted R-squared	0.615046	S.D. dependent var		0.562097
S.E. of regression	0.348751	Akaike info criterion		0.894049
Sum squared resid	1.094646	Schwarz criterion		0.966394
Log likelihood	-2.917269	Hannan-Quinn criter.		0.848446
F-statistic	16.97710	Durbin-Watson stat		0.965188
Prob(F-statistic)	0.002597			

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, la recaudación tributaria proveniente del impuesto a los juegos (Tabla 5), tiene un valor de Adjusted R-squared asciende a 61.50% lo que muestra que el impuesto a los juegos explica al presupuesto institucional en un dicha magnitud; además, considerando el F-statistic=16.97 y su Prob(F-statistic)= 0.0025 es menor a 0.05; el t-Statistic=4.12 y su Prob= 0.002 y también es menor a 0.05; por lo que se concluye que es significativo la variable independiente (Tabla 3). Por lo que, el modelo econométrico planteado fue:

$$\text{Log (Presupuesto institucional)} = 1.5737 + 1.1351 \log(\text{Impuesto a los juegos}) + u$$

Por lo tanto, se determina que se acepta la H_a y se concluye que el efecto del impuesto a los juegos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca entre los periodos 2009-2019 fue positivo, lo que muestra que, si incrementa en 1% la recaudación tributaria por la fuente de impuesto a los juegos, entonces el presupuesto institucional incrementará en 113.51% (Tabla 5).

Al realizar la discusión con otros autores, se puede determinar que es coherente con los resultados obtenidos por Unda & Moreno, (2015), donde considera que las recaudaciones del impuesto predial en las municipalidades de México tuvo un considerable aumento después de la crisis de 1997, pero sigue estando por debajo del PBI que obtenía en 1967, la cual era aún gobernado por instituciones estatales. En esta evidencia se puede apreciar que el principal problema que enfrentó México está en la recaudación del impuesto predial en sectores rurales, esto debido al bajo rendimiento de la administración de autoridades de cada municipio, determinando así que las municipalidades rurales de dicho país seguirán siendo dependientes en una gran medida de apoyos en recursos de parte del Estado para financiar sus gastos locales, dado que su potencial recaudatorio es muy bajo. En la presente investigación se evidenció que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de San Román y teniendo un aporte mínimo en el año 2010 que fue de S/. 4,000, 000 y en el 2019 tuvo incremento el aporte de S/. 15, 000,000 soles y que se encargó la municipalidad de cobrarlos los impuestos que se tiene que pagar por las viviendas que tiene cada habitante de cobrar, entre otras.

En los resultados que mostró Correa et al. (2006), considera que para mejorar la recaudación tributaria de Colombia Bogotá es necesario aplicar reformas tributarias, y de las 23 reformas aplicadas en Colombia Bogotá, 11 de ellas no dio resultado favorable para la recaudación tributaria lo que se determinó como un desgaste de tiempo. En la Municipal Provincial de San Román-Juliaca también cuenta con algunas escasas reformas tributarias para mejorar la recaudación tributaria.

De acuerdo a Varela-Candamio & Rubiera Morollón (2017), indica que los impuestos tributarios permite obtener una maximización de los ingresos municipales en un 30% indicando que esto dobla los ingresos, donde las ciudades más grandes y principales del país de España como Madrid y Barcelona obtienen una tasa impositiva del 34% de ingresos fiscales, por otro lado las demás ciudades alcanzan tasas similares a esta, lo que resulta es que en las zonas urbanas tienen un impacto significativo sobre la disposición a pagar impuestos. Por lo cual en la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, los ciudadanos tienen un aporte significativo en los impuestos municipales y esto ayuda a mejorar las funciones municipales para la satisfacción en general de los ciudadanos.

Orellana (2018) mostró que en estos últimos años la evasión de los impuestos se ha ido incrementando muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas. En este sentido, se determina que, en la presente investigación, la recaudación tributaria ha aportado en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román, pero no de manera contundente, en vista que en los últimos años no hubo un aporte suficiente y oportuno en el presupuesto institucional.

Además, es coherente los resultados obtenidos en la presente investigación con lo determinado por Garavito (2013), quien indica que el impuesto predial es quien más influye en presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna (Pocollay), según la prueba estadística Correlación, se determinó, que el valor de p es menor que el nivel de significancia $\alpha = 0,05$; lo que implica rechazar la H_0 ; es decir se concluye que la relación que existe entre la recaudación tributaria y el presupuestal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román, es significativa. Actualmente, los presupuestos por resultados son utilizados en forma adecuada por diferentes países, en alguna medida contribuye a desarrollar una adecuada evaluación de la distribución de los recursos, para que los entes públicos consigan ejecutar los recursos por diferentes fuentes de financiamiento.

Finalmente, los resultados obtenido en la presente investigación tienen relación en parte con la investigación de Rodríguez y Vargas (2015), donde determinaron que en Carabobo se aplica un conjunto de estrategias orientadas al mejoramiento de su proceso de recaudación tributaria, con el objetivo de que los contribuyentes salden su deuda tributaria para así poder realizar su trámite, y esto ayuda a generar más ingreso al municipio local.

CONCLUSIONES

El efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román entre los periodos 2009-2019 fue positivo. Por lo tanto, a un incremento de 1% en la recaudación tributaria por todas las fuentes que administra el MPSR, entonces el presupuesto institucional incrementará en 127.37%, mostrándose de esta manera que obtuvo un mayor presupuesto para ejecutar sus gastos, como en los gastos corriente, gastos de capital y la deuda pública y así mejorar sus funciones y el bienestar social de la provincia de San Román – Juliaca.

Además, el efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román entre los periodos 2009-2019 fue positivo, toda vez que, si incrementa en 1% la recaudación tributaria por la fuente de impuesto predial, entonces el presupuesto institucional incrementará en 113.03%, en vista que se precisa que en el 2019 se obtuvo los ingresos más altos con S/. 14, 613,224 soles en la recaudación por medio del impuesto predial y la menor recaudación fue en el año 2010 con S/. 4, 238,324 soles. Complementariamente, el efecto del impuesto vehicular en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román entre los periodos 2009-2019 fue positivo, lo que muestra que, si incrementa en 1% la recaudación tributaria por la fuente de impuesto vehicular, entonces el presupuesto institucional incrementará en 117.45%; la misma que es corroborado con la recaudación por esta fuente en el año 2013 donde se obtuvo los ingresos más altos con S/. 859,904 soles y la menor recaudación fue de S/. 276,932 soles que se hizo en el 2009.

Finalmente, el efecto del impuesto a los juegos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Román entre los periodos 2009-2019 fue positivo, lo que muestra que, si incrementa en 1% la recaudación tributaria por la fuente de impuesto a los juegos, entonces el presupuesto institucional incrementará en 113.51%.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, N., Lloyd-Braga, T., & Modesto, L. (2020). The failure of stabilization policy: Balanced-budget fiscal rules in the presence of incompressible public expenditures. *Journal of Economic Dynamics and Control*, 120, 103996. <https://doi.org/10.1016/j.jedc.2020.103996>

- Aguilar Gutiérrez, G. (2010). Capacidad tributaria y finanzas públicas metropolitanas en México / Fiscal Capacity and Metropolitan Public Finances in Mexico. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 25(1), 103. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-72102010000100103&script=sci_arttext
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141–160.
- Bagus, P., Block, W., Eabrasu, M., Howden, D., & Rostan, J. (2011). The ethics of tax evasion. *Business and Society Review*, 116(3), 375–401. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8594.2011.00390.x>
- Bandeira, P., Sumpsi, J. M., & Falconi, C. (2010). Evaluating land administration systems: A comparative method with an application to Peru and Honduras. *Land Use Policy*, 27(2), 351–363. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2009.04.005>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21–35. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Canavire-Bacarreza, G., & Espinoza, N. G. Z. (2015). Transferencias e impuesto predial en México. *Economía UNAM*, 12(35), 69–99. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2015.09.004>
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigacion Economica*, 76(299), 125–152. <https://doi.org/10.1016/j.inveco.2017.02.002>
- Chang, S. (2018). *Incidencia de la Recaudacion Tributaria Municipal en la Ejecucion Presupuestal, Caso Municipalidad Provincial de Huarney, en el Periodo 2017*. 0, 152. <https://doi.org/1>
- Chao, C. C., Yu, E. S. H., & Yu, W. (2009). Government budget, public-sector wages and capital taxes in a small open economy: A Hong Kong case. *China Economic Review*, 20(1), 54–64. <https://doi.org/10.1016/j.chieco.2008.10.011>

- Chavez Sedano, V. A., Lopez Pio, D., & Paredes Castillo, A. M. (2020). *Recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Chupaca 2018-2019*. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/3987>
- Correa de la Rosa, A. C., Gamarra Vergara, A. V., García Vargas, X. M., Gómez Pardo, C. G., Tovar Niño, L., & Lozano Rodríguez, E. (2006). *Reforma tributaria estructural*. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/25703/u276824.pdf?sequence=1>
- De Castilla, F. J. R., & De León, P. (2001). Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. *Derecho & Sociedad*, 17, 100–104. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16843>
- Doerrenberg, P., & Peichl, A. (2013). Progressive taxation and tax morale. *Public Choice*, 155(3–4), 293–316. <https://doi.org/10.1007/s11127-011-9848-1>
- Garavito Barrios, S. B. Y. (2013). *Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, período 2013-2017*. <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/523>
- González-Díaz, R. R., Lara, R. J. V., López, R. O., & Hernández-Royett, J. (2016). Tax on advertising and commercial advertising: An analysis from Municipal Tax Management. *Globalciencia*, 2(1), 20–34. <https://www.globalciencia.com/index.php/globcien/article/view/12>
- Harman, O., Jensen, A., Naeem, F., Saab, M., Wani, S., & Wilkinson, N. (2021). *Policies for the post-pandemic recovery*. www.theigc.org
- Hernández, C. D. J. B. (2017). El sistema tributario posrevolucionario y el juicio de amparo en materia fiscal, 1917-1935. *Economía Informa*, 405, 72–93. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.ecin.2017.07.005>
- Hernandez Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. *Edamsa Impresiones S.A. de C.V.*, 6 edición, 152. <https://dspace.scz.ucb.edu.bo/dspace/bitstream/123456789/166/1/1646.pdf>

- Hoseini, M., & Briand, O. (2020). Production efficiency and self-enforcement in value-added tax: Evidence from state-level reform in India. *Journal of Development Economics*, 144, 102462. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2020.102462>
- Knauer, N. J. (2013). Critical Tax Policy: A Pathway to Reform. *Nw. JL & Soc. Pol'y*, 9(16). <https://doi.org/10.4135/9781452229669.n1425>
- Le Bodo, Y., Etilé, F., Gagnon, F., & De Wals, P. (2019). Conditions influencing the adoption of a soda tax for public health: Analysis of the French case (2005–2012). *Food Policy*, 88, 101765. <https://doi.org/10.1016/j.foodpol.2019.101765>
- Lustig, N. (2015). Inequality and Fiscal Redistribution in Middle Income Countries: Brazil, Chile, Colombia, Indonesia, Mexico, Peru and South Africa. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2671538>
- Lustig, N. C., Gray-Molina, G., Higgins, S., Jaramillo, M., Jimenez, W., Paz, V. C., Pereira, C., Pessino, C., Scott, J., & Yanez, E. (2012). The Impact of Taxes and Social Spending on Inequality and Poverty in Argentina, Bolivia, Brazil, Mexico and Peru: A Synthesis of Results. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2135600>
- MEF. (2011). El Sistema Nacional de Presupuesto. *Ministerio de Economía y Finanzas*.
- Mendoza Bellido, W. (2014). *Cómo investigan los economistas? Guía para elaborar y desarrollar un proyecto de investigación*. <https://files.pucp.education/departamento/economia/lde-2014-05.pdf>
- Molina García, M., & Gomez, A. P. (2005). ¿Han aumentado el recaudo las reformas tributarias en Colombia? *Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal*, 7, 43–61. <https://www.redalyc.org/pdf/419/41901203.pdf>
- Ochoa, F. (2016). *La democracia y el proceso del presupuesto participativo en el Gobierno Regional de Junín, 2012-2013*.
- Orellana Miñan, J. J. (2018). *Efectos de la recaudación tributaria del impuesto al valor agregado en los ingresos del presupuesto general del estado*.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12975>

- Quispe Mamani, J. C., Mamani Guevara, M., Cano Ccoa, D. M., & Tuesta Ramirez, Y. A. (2019). Determinants of the non-compliance of predial tax payments of the people of the Bellavista, district of the city Puno, Peru-2018. *Revistas.Ulatina.Edu.Pa.* <http://orcid.org/0000-0003->
- Reátegui, M. A. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 73–90.
- Riera-Crichton, D., Vegh, C. A., & Vuletin, G. (2017). Política tributaria y macroeconomía: medición, identificación y no linealidades. *Ensayos Sobre Política Económica*, 35(82), 10–17. <https://doi.org/10.1016/j.espe.2016.11.005>
- Ríos Cubas, M. A. (2016). Estrategia de Recaudación Tributaria Para Incrementar el Nivel de Cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo. In *Universidad Señor de Sipán*. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4439>
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium: Revista de Ciencias Gerenciales, ISSN-e 1856-1810, Año 11, N° 31, 2015 (Ejemplar Dedicado a: Especial Universidad de Carabobo – Venezuela), Págs. 3-23, 11(31), 3–23.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7206665&info=resumen&idioma=ENG>
- Romero, R. (2017). Evaluación a los Procesos de Recaudación, y su Impacto en el Presupuesto del GAD Municipal de Pallatanga, Provincia de Chimborazo, Año 2014-2015. In *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*. <http://dspace.epoch.edu.ec/handle/123456789/12830>
- Rosignolo, D. (2017). La ineficiencia tributaria en las provincias argentinas: el impuesto sobre los ingresos brutos. *Cuadernos de Economía Print Version ISSN 0121-4772*, 36(70), 95–135. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47722017000100095&script=sci_abstract&tlng=pt
- Rumbo Minero. (2018). *Recaudación tributaria en regiones del Sur*. 0.

- Siodla, J. (2020). Debt and taxes: Fiscal strain and US city budgets during the Great Depression. *Explorations in Economic History*, 76, 101328. <https://doi.org/10.1016/j.eeh.2020.101328>
- Soldatos, G. T., & Varelas, E. (2015). Monetary rules and fiscal feedback rules. *Cuadernos de Economía*, 38(106), 37–45. <https://doi.org/10.1016/j.cesjef.2014.06.001>
- Stoilova, D. (2017). Sistema fiscal y el crecimiento económico: evidencia de la Unión Europea. *Contaduría y Administración*, 62(3), 1041–1057. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2017.04.006>
- Torres Tello, S. (2005). Diagnóstico de la Gestión Municipal Alternativas para el Desarrollo. *Documento de Trabajo*, 0, 104.
- Unda Gutiérrez, M. (2018). The limits of property tax collection in the urban municipalities of Mexico: A case study. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3), 601–637. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>
- Unda Gutiérrez, M., & Moreno Jaimes, C. (2015). Property Tax Collection in Mexico: An Analysis of Its Economic Determinants in the Period 1969-2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(225), 45–77. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30019-2](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30019-2)
- Varela-Candamio, L., & Rubiera Morollón, F. (2017). Las aglomeraciones urbanas y los impuestos: algunas ideas derivadas de la aplicación de la curva de Laffer al impuesto sobre la renta español en diferentes escenarios espaciales. *Scielo.Org.Mx*, 84(333), 121–136. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2017000100121
- Varela, L., & Rubiera, F. (2017). Las aglomeraciones urbanas y los impuestos: Algunas ideas derivadas de la aplicación de la curva de Laffer al impuesto sobre la renta español en diferentes escenarios espaciales. *Trimestre Económico*, 84(333), 121–136. <https://doi.org/10.20430/ete.v84i333.264>
- Villanueva Hurtado, A., & Gonzales Vallejos, R. E. (2015). La gestión y planificación municipal

en el Perú. *Revista Tecnológica Espol – RTE*, 28(4), 110–118.
<http://200.10.150.204/index.php/tecnologica/article/view/407>

Von Haldenwang, C. (2010). Taxation, Fiscal Decentralisation and Legitimacy: The Role of Semi-Autonomous Tax Agencies in Peru. *Development Policy Review*, 28(6), 643–667.
<https://doi.org/10.1111/j.1467-7679.2010.00503.x>

Zou, J., Shen, G., & Gong, Y. (2019). The effect of value-added tax on leverage: Evidence from China's value-added tax reform. *China Economic Review*, 54, 135–146.
<https://doi.org/10.1016/j.chieco.2018.10.013>